



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 021-2016-CO-PC-UNF

278

Sullana, 22 de Febrero de 2016

VISTOS:

El Oficio N° 016-2016-MINEDU/VMGP-DIGESU de fecha 18 de febrero de 2016, el Oficio N° 146-2016/UNF-CO-P de fecha 19 de febrero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Oficio N° 016-2016-MINEDU/VMGP-DIGESU de fecha 18 de febrero de 2016, el Director General de Educación Superior Universitaria – Sr. Juan Antonio Trelles Castillo, comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora lo siguiente:

- Que en el marco de la aprobación de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, instrumento que sienta las bases para la reforma de la educación universitaria, se define al Ministerio de Educación como el ente rector de la política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Que la DIGESU tiene como uno de sus objetivos impulsar en el corto y mediano plazo mecanismos para el fomento de la calidad de la educación universitaria materializado en la implementación de un Programa de Modernización Institucional de la Universidad Pública.
- Por lo tanto en el proceso de identificación de factores claves para la puesta en marcha del Programa de Modernización, el Ministerio de Educación en cooperación interinstitucional con la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR, desarrollará un Taller para la elaboración de Mapeo de Puestos para las universidades públicas.
- Asimismo precisa que al contar con cupos limitados para el desarrollo del citado taller, se ha establecido un número máximo de 3 participantes por universidad.
- El citado taller se realizará los días 25 y 26 de febrero de 2016 en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Que, mediante Oficio N° 146-2016/UNF-CO-P de fecha 19 de febrero de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora comunica a la Secretaría General lo siguiente:

- Que mediante Oficio N° 016-2016-MINEDU/VMGP-DIGESU de fecha 18 de febrero de 2016, el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, informa que el marco de la aprobación de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, instrumento que sienta las bases para la reforma de la educación universitaria, se define al Ministerio de Educación como el ente rector de la política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria y es por ello que mediante el proceso de identificación de factores claves para la puesta en marcha del Programa de Modernización, el Ministerio de Educación en cooperación interinstitucional con la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR, ha programado desarrollar un Taller denominado: "Taller para la elaboración de Mapeo de Puestos para las Universidades Públicas – Ley 30057-Ley del Servicio Civil." al cual ha sido invitada nuestra entidad; contándose con cupos limitados por lo que han establecido un máximo de tres participantes por universidad. Dicho evento se realizará los días 25 y 26 de febrero de 2016 en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- En ese sentido considera pertinente la participación en el citado taller, de tres de los integrantes de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional de Frontera, designados mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 086-2015-CO-PC-UNF de fecha 12 de octubre de 2015, según el siguiente detalle:

Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco	Representante del Titular de la Universidad Nacional de Frontera de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil
Abg. Martiza Lorena del Rosario Mogollón Peña	Secretaría General de la Universidad Nacional de Frontera
Mg. Carolina Labán Gonzales	Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera

Asimismo solicita proyectar el Acto Resolutivo pertinente, encargando las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina de Investigación, Oficina General de Cooperación Técnica, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Administración y Secretaría General a la Especialista Administrativo I – Abg. Fabiola Martina Campos Villaverde los días 25 y 26 de febrero de 2016.

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Oficio N° N° 146-2016/UNF-CO-P;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de Enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014-CONAFU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina de Investigación y de la Oficina General de Cooperación Técnica durante los días 25 y 26 de febrero de 2016 a la Especialista Administrativo I - Abg. Fabiola Martina Campos Villaverde, en virtud de la participación de la Jefa de la Oficina de Investigación quien a su vez es la Jefa (e) de la Oficina General de Cooperación Técnica–Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco, en el "Taller para la elaboración de Mapeo de Puestos para las Universidades Públicas – Ley 30057-Ley del Servicio Civil." a realizarse los días 25 y 26 de febrero de 2016 en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 021-2016-CO-PC-UNF

277

Sullana, 22 de Febrero de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de Secretaría General durante los días 25 y 26 de febrero de 2016 a la Especialista Administrativo I - Abg. Fabiola Martina Campos Villaverde, en virtud de la participación de la Secretaria General – Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña, en el "Taller para la elaboración de Mapeo de Puestos para las Universidades Públicas – Ley 30057-Ley del Servicio Civil." a realizarse los días 25 y 26 de febrero de 2016 en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Administración durante los días 25 y 26 de febrero de 2016 a la Especialista Administrativo I - Abg. Fabiola Martina Campos Villaverde, en virtud de la participación de la Jefa de la Oficina General de Administración quien a su vez es la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos–Mg. Carolina Labán Gonzales, en el "Taller para la elaboración de Mapeo de Puestos para las Universidades Públicas – Ley 30057-Ley del Servicio Civil." a realizarse los días 25 y 26 de febrero de 2016 en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO** Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH. OGIM, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIM, UF, OI, OGCT, OGIRI, OGEPS, OGBU, Responsables (e) de Carrera, Interesado, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña
SECRETARIA GENERAL